



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Déjese Sin Efecto

DECRETO ALCALDICIO N°21576.-
MONTE PATRIA: 28 de Diciembre 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de diciembre de 1898;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1. DEJESE SIN EFECTO, Decreto n° 19679 de fecha 28 de diciembre y decreto n°19691 de fecha 31 de diciembre de 2018, que autoriza permiso administrativo con goce de remuneraciones del Sr. Juan Francisco Contreras Araya Rut. _____, prestador de servicio, por no hacer efectivos sus permisos administrativos por estar en servicio.
2. ESTABLEZCASE, Que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de sus permisos administrativo mencionado año 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Romana Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

[Signature]
BBR/AMA/ka
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

